

E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

RESOLUCIÓN No. 017 – 2022
(25 de enero 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 – 2022”**

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión Institucional, requiere la contratación para **“ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SUS CENTROS MÉDICOS Y PUESTOS DE SALUD”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día veinte (20) de enero de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmgys.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **002-2022**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y/o solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma del proceso.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados y según cronograma, se recibe observaciones dentro de termino por persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección adelantado por la Institución, correspondiente a la firma, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA**.

Que igualmente y dentro de términos se da respuestas a las observaciones allegadas mediante documento de respuestas a observaciones de fecha 21 de enero de 2022, publicado en la página web de la Institución www.hmgys.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, medios utilizados para el desarrollo del proceso de selección, como siempre garantizando los derechos que les asiste a los interesados, así como respetando y garantizando el cumplimiento de los principios que rige la contratación pública en cada una de las actuaciones adelantadas por la Institución.


Que, a la fecha y hora de cierre del proceso según cronograma, programada para el día veinticinco (25) de enero de 2022, hasta las 10:00 horas, no se recibe dentro de termino propuesta en participación de la convocatoria adelantada, por ninguna persona natural o jurídica interesada en ofertar y participar del proceso de selección como consta en planilla de cierre del proceso con fecha y hora de cierre expuesta por el área de la oficina de correspondencia institucional.


Así las cosas y de conformidad con lo que estipula el Estatuto y Manual de contratación, contenidos en el Acuerdo 001 de 2018 y en la Resolución 097 de 2018 respetivamente, el proceso se debe declarar desierto


En mérito de lo expuesto,

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgyssoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



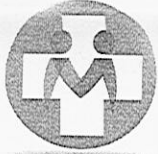
 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmvsoacha

 <http://www.hmv.gov.co/>

9/25/22



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 – 2022**, cuyo objeto es la **“ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SUS CENTROS MÉDICOS Y PUESTOS DE SALUD”**, adelantada por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000)**, respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 556 del diecinueve (19) de enero de 2022, del Rubro de SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIO Y SERVICIOS DE LEASING: SEGUROS, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, por cuanto no se recibe propuesta por ningún medio y dentro de términos, por persona natural o jurídica interesada en ofertar el bien o servicios requeridos por la institución mediante la respectiva convocatoria pública..**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero.
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgvsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-.

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD

